



CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024 PARA LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO EN ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES

Vista la necesidad de adecuar los requisitos y criterios de evaluación para la admisión a los programas de doctorado en alianzas interinstitucionales financiado por PROCENCIA, se considera los siguientes criterios:

Art. 18. El Concurso de Admisión, a cargo de la UPG, comprende lo siguiente:

- a) Inscripción del expediente documentado y organizado, cumpliendo con los requisitos exigidos a cada postulante.
- b) Evaluación de la hoja de vida documentada del postulante
- c) Examen de conocimientos
- d) Entrevista personal al postulante
- e) El Jurado evaluador de admisión estará constituido por un mínimo de tres (3) docentes de reconocida trayectoria y con el grado correspondiente a la especialidad del programa al que postulan los candidatos. Adicionalmente se podrá invitar un investigador o más de la Alianza con voz, pero sin voto, según el tema de la especialidad. El jurado es designado por la Dirección de la UPG de la facultad correspondiente, cada miembro asume solo una función (presidente, secretario o vocal). No participan los docentes con cargos directivos (rector, vicerrectores, decano y directores de las UPG).

Art. 51. Son requisitos para ingresar a un programa de doctorado:

- a) Poseer el grado académico de magíster o maestro de investigación, su equivalente reconocido o acta de sustentación avalado por la unidad de posgrado correspondiente.
- b) Presentar certificado o constancia de dominio de inglés por examen de suficiencia, mínimo en el nivel intermedio o B1.
- c) Haber aprobado y alcanzado vacante en el proceso de admisión respectivo.

En este marco se ha establecido los siguientes criterios de evaluación para el proceso de admisión a los programas de doctorado en alianzas interinstitucionales del año 2024.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ADMISIÓN A ESTUDIOS DE DOCTORADO
EN ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES 2024**

I. Evaluación de la hoja de vida documentada del postulante (Hasta 30.00 puntos)

1. Grados Académicos (Hasta 10.00 puntos)

Descripción	Puntaje
Maestría	6.00 pts.
Segunda especialidad	3.00 pts.
Título Profesional	4.00 pts.
Bachiller	3.00 pts.

2. Cursos de perfeccionamiento y/o capacitación desde el 2018 (Hasta 2.5 puntos)

Descripción	Puntaje
Estudios de Maestría, que no han conducido al grado	0.75 (por cada semestre)
Estudios de Segunda Especialidad, por el que aún no ha obtenido el título	0.50 pts. (por cada semestre)
Estudios de Diplomatura a nivel posgrado	1.00 pts. (por cada uno)
Estudios de formación continua (por cada certificado)	0.10 pts. de 10 a 40 hrs. 0.20 pts. de 41 a 100 hrs. 1.00 pto. Más de 100 hrs.
Estudios de capacitación en formato virtual (por cada curso)	0.05 pts

3. Participación en eventos (cursillos, seminarios, congresos, etc.) (Hasta 2.50 puntos)

Descripción	Participación	Puntaje
Congresos y simposios internacionales	Organizador / Expositor	0.50 pts. (por cadauno)
	Resumen oral/ Posters	0.30 pts. (por cadauno)
	Participante	0.15 pts. (por cadauno)
Congresos y simposios nacionales	Organizador / Expositor	0.40 pts. (por cadauno)
	Resumen oral/ Posters	0.30 pts. (por cadauno)
	Participante	0.05 pts. (por cadauno)
Otros eventos académicos	Participante	0.05 pts. (por cada uno)

4. Publicaciones (Hasta 9.0 puntos)

Descripción	Puntaje
Editor de libro especializado (editorial internacional)	4.0 pts
Editor de libro especializado (editorial nacional)	3.5 pts
Autor de Libro especializado	3.0 pts
Autor de capítulo de libro especializado	2.50 pts.
Artículo primario en revista indexada en Scopus o WOS	2.00 pts.
Comunicación o reporte en revista indexada Scopus o WOS	1.00 pts.
Artículo primario en revista científica indexada (Scielo, Latindex, otros)	0.75 pts.
Comunicación o reporte en revista científica indexada (Scielo, Latindex, otros)	0.25pts.
Artículo primario en revista científica no indexada	0.25pts.
Comunicación o reporte en revista científica no indexada	0.05 pts.
Tesis de Maestría	1.00 pts.
Tesis de Bachiller o Licenciatura	0.50 pts.

5. Experiencia docente y/o profesional (Hasta 2.00 puntos)

Descripción	Puntaje
Docencia en posgrado	0.20 pts. (por cada semestre)
Docencia en pregrado	0.10 pts. (por cada semestre)
Experiencia profesional en cualquier área (desde la fecha de emisión del diploma de bachiller)	0.35 pts. (por cada año)

6. Idiomas (Hasta 4.00 puntos)

Descripción	Puntaje
Avanzado	3.00 pts.
Intermedio	2.00 pts.
Básico	1.00 pto.

II. Examen de conocimiento (Hasta 20.00 puntos)

El examen de conocimiento, evalúa competencias cognitivas superiores y conocimiento básico del idioma inglés. Las competencias cognitivas superiores consideran las capacidades comunicativas, capacidades lógico-matemáticas, así como capacidades de investigación y pensamiento crítico.

El puntaje mínimo para aprobar el examen de conocimiento será **13.00 puntos**.

III. Entrevista personal al postulante (Hasta 50.00 puntos)

El postulante deberá presentar un perfil de proyecto de investigación con un máximo de 5 páginas sobre un tema de su interés, o referido a las líneas de investigación propuestos por el Programa del Doctorado correspondiente y sustentarlo oralmente ante el Jurado de Admisión.

Descripción	Puntaje
Actualidad académica del tema de investigación (novedad y/o propuesta de cambio)	Hasta 10.00 pts.
Nivel de conocimientos sobre el tema	Hasta 10.00 pts.
Concordancia con las líneas de investigación del programa del Doctorado	Hasta 10.00 pts.
Exposición oral (ej. uso de diapositivas de alto impacto, uso de lenguaje claro y preciso, absolución de preguntas)	Hasta 10.00 pts.
Carta de motivación	Hasta 10.00 pts.

El puntaje mínimo para aprobar la presentación del proyecto de investigación es **32.5 puntos** (equivalente a 13 es escala vigesimal).

CONSIDERACIONES FINALES:

- Las vacantes se cubrirán en estricto orden de mérito entre los que obtengan la nota mínima aprobatoria de 65.00 puntos de los 100.00 puntos asignados. (13 en escala vigesimal).
- La igualdad de puntaje en el último puesto vacante dará derecho al ingreso de los postulantes.
- En el caso de ciudadanos peruanos que realizaron estudios en el extranjero tener en cuenta lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado por R. R. 011623-2023-R/UNMSM.
- Los aspectos no contemplados en este reglamento serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.